



DECRETO N° 2493

TEMUCO. 05 AGO. 2016

VISTOS:

1.- El Convenio de Colaboración celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Greenland Gestion y Reciclaje Ltda. RUT 76.484.283-9 con fecha 17 de mayo del 2016.

2.- Las Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el artículo 4° letra b) de la Ley citada, dispone que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la salud pública y la protección del medioambiente.

2.- Que, el presente convenio tiene como objetivo, concientizar y educar a toda la población sobre la importancia de la preservación del medio ambiente, bajo su participación activa en la realización y ejecución de proyectos que surjan desde un pensamiento ecológico y sustentable, sugiriendo respuestas inmediatas a situaciones que afecten el medio ambiente

DECRETO:

1.- Apruébese Convenio de Colaboración celebrado entre la Municipalidad de Temuco Greenland Gestion y Reciclaje Ltda. RUT 76.484.283-9 con fecha 17 de mayo del 2016, cuyo contenido se entiende formar parte integrante del presente Decreto

2.- Mediante el Convenio referido las partes convienen aunar sus esfuerzos a fin de efectuar una labor conjunta en el programa "Recolección de material reciclable domiciliario (puerta a puerta), aprobado según Decreto Alcaldicio N° 1231 del 25 de abril de 2016.

1119704

3.- El Convenio de colaboración regirá desde la fecha de su suscripción y su vigencia se extenderá con un plazo de 1 año, término que será renovable en forma automática y sucesiva por periodos de 1 año, si ninguna de las partes manifieste su intención de ponerle termino.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JCBP / PEE / mtsr

- Administración Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Aseo y Ornato
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes



CONVENIO DE COLABORACIÓN

ENTRE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

Y

GREENLAND GESTION Y RECICLAJE LTDA.

En Temuco, a 17 de Mayo de 2016, comparecen la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.190.700-7, representada por su Alcalde Titular, Sr. **MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR**, chileno, casado, Cédula Nacional de Identidad número _____ ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 650, comuna de Temuco; y **GREENLAND GESTION Y RECICLAJE LTDA.** (en adelante GREENLAND), representada por el Sr. **JORGE NICOLAS RIQUELME CARDENAS**, chileno, Cédula Nacional de Identidad número _____ y el Sr. **CARLOS EMILIO URRUTIA SCHMIDT**, chileno, casado, cédula de identidad número _____ domiciliado ambos en _____ de la comuna de Temuco.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1° de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, éstas tienen como objeto satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.
- 2) Que, el artículo 4°, letra b) de la ley citada dispone que las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar funciones relacionadas con la salud pública y la protección del medioambiente.
- 3) Que el objetivo de la empresa Greenland es concientizar y educar a toda la población sobre la importancia de la preservación del medio ambiente, bajo su participación activa en la realización y ejecución de proyectos que surjan desde un pensar _____ y sustentable, sugiriendo respuestas inmediatas a situaciones que _____ ambiente.
- 4) En conformidad a lo expuesto, los comparecientes acuerdan:



PRIMERO: ANTECEDENTES

En el marco del Eje Estratégico de Gestión de Residuos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4342, del 29 de diciembre del 2015, y el programa "Recolección de material reciclable domiciliario (puerta a puerta)", aprobado según Decreto Alcaldicio N° 1231 del 25 de abril de 2016, la Municipalidad de Temuco y la empresa GREENLAND, han acordado aunar sus esfuerzos a fin de efectuar una labor conjunta en el proceso de reciclaje de materiales reciclables a nivel domiciliario en la comuna; el que se realizará en los términos y condiciones establecidos en las cláusulas siguientes.

SEGUNDO: OBJETIVO

El objetivo del presente convenio, es establecer una alianza colaborativa que promueva la creación de conciencia ambiental en la comunidad y la reducción de generación de residuos inorgánicos en la Comuna de Temuco que normalmente se disponen en el vertedero de Boyeco, por medio de un programa de recolección de material reciclable en origen, contribuyendo a la valorización de materiales como cartón, plásticos, papel blanco, entre otros.

TERCERO: COMPROMISOS

La MUNICIPALIDAD se compromete a:

- Adquisición y entrega de bolsas reutilizables especiales, a los vecinos seleccionados que estén dentro de la fracción de 500 hogares del distrito censal de Javiera Carrera, las cuales se utilizaran para recolectar el material reciclable desde origen.
- Elaboración y entrega de material gráfico y folletería a los vecinos con la información del proyecto.
- Difusión general de la iniciativa ante la comunidad local, a través de diferentes medios (pagina web, twitter, facebook, entre otros)
- La coordinación por parte del Municipio la realizara la Dirección de Aseo y Ornato a través de la Unidad de Medio Ambiente

GREENLAND se compromete a:

- Retirar el material reciclable en los días programados, en las viviendas seleccionadas.
- Realizar charlas de 10 minutos a los hogares seleccionados, respecto del funcionamiento del proyecto, previa coordinación de fechas con la Unidad de Medio Ambiente del Municipio y de la importancia ambiental de la minimización y valorización de residuos

- Llevar el material recolectado a un punto de acopio, el cual cuente con resolución sanitaria.
- Entregar mensualmente un reporte a la Unidad de Medio Ambiente del Municipio, con el detalle de cada material recolectado (tipo, cantidad, etc)

CUARTO: SECTOR A INTERVENIR

El sector a intervenir es el distrito censal Javiera Carrera, donde se seleccionaran 500 hogares para el proyecto.

QUINTO: MATERIALES A RETIRAR:

Los materiales a recolectar son:

- Cartón, papel blanco, revistas y diario
- Todo tipo de plásticos (botellas de bebidas, botellas de aceite, de shampoo), con excepción de vasos de yogurt)
- Latas de bebidas
- Latas de aluminio limpias (atún, sardina, palmitos, etc)
- Bolsas plásticas limpias
- Todo tipo de material textil

SEXTO: VIGENCIA

El presente Convenio regirá desde la fecha de su suscripción y su vigencia se extenderá por el plazo de dos años, a cuyo término se renovará en forma automática y sucesiva por periodos iguales si ninguna de las partes hubiese manifestado su intención de ponerle término, mediante comunicación escrita a las otras, vía carta certificada con 60 días de anticipación a su vencimiento.

SEPTIMO: PERSONERÍAS

La personería de don MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco consta en Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2012, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 4.368, del 06 de Diciembre de 2012. La personería de don JORGE NICOLAS RIQUELME CARDENAS y la personería de don CARLOS EMILIO URRUTIA SCHMIDT ambos para actuar en representación de GREENLAND GESTION Y RECICLAJE LTDA. consta en escritura pública de constitución de sociedad de fecha 24 de febrero de 2015, repertorio N° 76484283-9, notaría REGISTRO DE EMPRESAS Y SOCIEDADES ubicado en Alameda 1449 torre 2 piso 11, Santiago.

OCTAVO: EJEMPLARES

El presente Convenio se suscribe en 03 ejemplares de idéntica fecha, tenor y validez, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes (Municipalidad de Temuco y GREENLAND).

Previa lectura y en señal de aceptación firman:



MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE
COMUNA DE TEMUCO



CARLOS URRUTIA SCHMIDT
REPRESENTANTE LEGAL
GREENLAND GESTIÓN Y RECICLAJE
LTDA.



JORGE RIQUELME CARDENAS
REPRESENTANTE LEGAL
GREENLAND GESTIÓN Y RECICLAJE
LTDA.



JCBP / PEE / mjsr

